

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 85

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 23 del corriente, me dice lo siguiente:

“He autorizado proyección películas “Los diablos del aire”, “La vestida de rojo”, de la Casa Warner Bros; “El cuchillo indigesto”, “Tierra de promisión”, “Un mal paso”, “La vuelta del perseguido”, “Un bravo entre bravos”, de la Casa Hispano American Films; “David Copperfield”, “Laceando osos salvajes”, “Alerta”, “Lobos”, “A través del Pacífico Oriental”, “Volatines en las nubes”, “La bella Escocia”, “Un día en Venecia”, “Temeridad”, “Sobre ruedas”, “¡Oh, Marieta!”, “Hombres nuevos”, “El cuarto número 309”, “La indómita”, de la Casa Metro Golwyn; “Música sobre las olas de primavera”, “El libro dorado”, “¿Hay trapos viejos que vender?”, “Revista número 45 Paramount”, “Gráfico número 41”, de la Casa Paramount Films; “El Conde de Montecristo”, “El poderoso Barnum”, “El rey Midas”, de la Casa Artistas Asociados; “Combate Max Baer Jammes Braddok”, “Combate Mc. Larnin Barner Ross”, “Roberta, la alegre divorciada”, de la Casa Radio Films; “El heraldo de invierno”, “Violines de Hungría”, “Don Quijote”, de la Casa Ufilms; “Noticiero Fox número 29”, de la Casa Hispano Foxfilm; “Concurso elegancia automóvil”, de la Casa Noticiero Español; “El barón gitano”, de la Casa Alianza Cinematográfica Española Ufa; “Valses de Viena”, de la Casa Saisfilms.”

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 23 de Junio de 1935.

1720

EL GOBERNADOR CIVIL,
Ignacio S. Campomanes.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Junta administrativa de la Mancomunidad de Municipios

CIRCULARES

Habiéndose padecido un error al manifestar en mi circular publicada en el «Boletín Oficial» del 17 del presente mes, número 85, referente a que se atuvieran en un todo los Ayuntamientos a lo determinado en el Decreto de 14 de Junio último, para la aplicación de la Ley de Coordinación sanitaria de 11 de Julio del año pasado, error consistente de que en vez de decir dotaciones asignadas en los presupuestos ordinarios de 1935 a los sanitarios municipales, se mencionaban los de 1934, hago esta rectificación, por medio de este «Boletín», para que sepan a qué atenerse las Corporaciones municipales en el pago por los conceptos que se enumeraban en mi circular anterior del 15, inserta en el «Boletín» de que se hace mención.

Santander, 27 de Julio de 1935.—El secretario-administrador, Aurelio Eguizábal.—V.º B.º, el presidente de la Mancomunidad, Paulino Vega.

Disponiendo la Orden de 26 de Junio último, publicada en la «Gaceta» de 27 del mismo mes, en su apartado 2.º, que los créditos pendientes en 1.º de Julio próximo a favor de los Establecimientos sanitarios del Estado y funcionarios sanitarios municipales no se consignarán en el presupuesto semestral, en su apartado 8.º, como establece el artículo 34 del Reglamento económico-administrativo de las Mancomunidades, ya que su exacta valoración detendría la formación del mismo, y serán objeto de un presupuesto adicional redactado en armonía con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento citado y en el que deberán fijarse las cantidades que por dichos conceptos deudores corresponden ser aportadas por las Diputaciones y Municipios respectivos en los plazos y forma convenida para cada caso con arreglo al acuerdo a que se refiere la base 13 de la Ley de Coordinación sanitaria, he de llamar por tal motivo la atención a las Corporaciones municipales, a fin de que, teniendo que conocer con el preciso detalle aquellos Ayuntamientos que se encuentran en descubierto en el abono de las dotaciones asignadas en sus presupuestos al personal sanitario (médicos, farmacéuticos, tocólogos, oculistas, odontólogos, practicantes, co-

madronas, inspectores de Higiene pecuaria, etc.) hasta la fecha de 1.º de Julio expresado, me remitan a tal objeto certificación, con el visto bueno de la Alcaldía, en la que se haga constar las cantidades que se adeuden a referidos profesionales para que esta Mancomunidad pueda cumplir en breve plazo la formación del presupuesto adicional que la Superioridad ordena y su remisión a la misma, como igualmente certificación también comprensiva de las dotaciones por titular que figuren en el presupuesto ordinario del actual año, con sujeción a la base 18 de la Ley y demás dotaciones asignadas en el presupuesto de referencia por los demás conceptos de que se hace mención.

Lo que pongo en conocimiento de los Alcaldes de esta provincia para que, sin excusa ni pretexto alguno, lleven a efecto el servicio aludido, advirtiéndoles que de su incumplimiento, muy contra mi pesar, haré uso de lo que dispone el artículo 61, 62 y 63 del Reglamento económico-administrativo de las Mancomunidades sanitarias provinciales de 14 de Junio del presente año.

Santander, 31 de Julio de 1935.—El secretario administrador, Aurelio Eguizabal.—V.º B.º, el presidente de la Mancomunidad, Paulino Vega.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN CIRCULAR

PATRONATO CENTRAL PARA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES Y PLANTAS

Excmo. Sr.: Con el objeto de estimular en el espíritu público los ideales de cultura, de bondad y de defensa hacia los animales y plantas,

Este Patronato central ha acordado organizar un concurso entre periodistas españoles, con sujeción a las bases siguientes:

Primera. Los trabajos que se presenten a este concurso han de ser originales y deberán entregarse en el Ministerio de la Gobernación antes de las dos de la tarde del día 20 de Septiembre venidero.

Segunda. Dichos trabajos, se hayan publicado con o sin firma, se transcribirán a máquina, en papel blanco de cualquier tamaño, para que quede perfectamente descartada la posibilidad inmediata de deducir, por el propio recorte del periódico, quién sea el autor, y se remitirán bajo sobre dirigido al Secretario del Patronato central para la protección de animales y plantas (Ministerio de la Gobernación). En el ángulo superior izquierdo se escribirá: «Concurso de periodistas» y el lema del trabajo.

En plica cerrada, que ostentará el mismo lema del trabajo original, se indicará el título y población donde se edita el periódico, fecha de su publicación y el nombre y dirección del autor.

Si el trabajo presentado al concurso se hubiese publicado sin firma, será necesario que el Director del periódico acredite la personalidad del autor.

Tercera. Este concurso no podrá declararse desierto, ni dividirse los premios anunciados, que se adjudicarán según el mérito relativo. Ningún concursante podrá obtener más de un premio, y no se devolverán los trabajos presentados.

Cuarta. No se darán a conocer los nombres de los señores que compongan el Jurado calificador hasta después que se haya anunciado el fallo. Los periodistas que soli-

citen una recomendación de cualquiera de los miembros del Patronato central, quedarán excluidos del concurso.

Quinta. Se concederán: un primer premio de 500 pesetas, un segundo premio de 300 y un tercero de 200, a los autores de los mejores artículos, crónicas o poesías que se hayan publicado en cualquier periódico de España, sus Posesiones o Protectorados, desde el 15 de Septiembre del año próximo pasado hasta el día en que se cierre el plazo del concurso, escritos en castellano y estimulando la protección a los animales y a las plantas.

El Jurado, si lo estima procedente, podrá proponer que se concedan hasta dos «accésits» cada uno remunerado con 100 pesetas, para premiar los dos trabajos que sigan en mérito a los anteriores.

Sexta. Los trabajos no deberán tener, siendo en prosa, más de 1.500 palabras, y las poesías no excederán de cien versos. Su mérito apreciable no ha de radicar exclusivamente en la perfección literaria, sino que se tendrá en cuenta, además, a tales fines, la belleza de la idealidad protectora, de acuerdo con una ética exquisita y los sentimientos de civismo, cultura y educación que persigue este Patronato.

Séptima. La entidad organizadora, dado el desinterés de su propaganda, se reserva el derecho de reproducir los trabajos admitidos y presentados en este concurso.

Lo que participo a V. E., a fin de que disponga su inserción en el «Boletín Oficial» de esa provincia y procure asimismo la mayor publicidad posible en la Prensa local.

Madrid, 10 de Julio de 1935.—Manuel Portela.
Señor Gobernador civil de... 1715

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN

Dirección general de Sanidad

Circular rectificando el Decreto de 14 de Junio de 1935, por el que fueron aprobados los Reglamentos para aplicación de la ley de Coordinación de Servicios sanitarios, de 11 de Julio de 1934:

Reglamento económico-administrativo de las Mancomunidades sanitarias provinciales

Artículo 42. Debe decir: «Los fondos de la Mancomunidad se depositarán en cuenta corriente, a nombre de la misma, en el Banco de España, firmando los cheques correspondientes el Presidente de la Entidad o funcionario delegado, según la cuantía del pago; el Tesorero y el Secretario-Contador de la Mancomunidad.»

Reglamento de Institutos provinciales de Higiene

Artículo 8.º Dice: «Informe de la Inspección general correspondiente.» Debe decir: «Informe de la Inspección provincial correspondiente.»

Artículo 10. Debe decir: «La Sección de análisis higiénico-sanitarios quedará constituida por la fusión de las antiguas Secciones de Bacteriología y de Química, y subsistirán, no obstante, las Secciones antiguas hasta su amortización, que sólo podrá realizarse con ocasión de vacante.»

Reglamento del Cuerpo de Inspectores farmacéuticos municipales

Artículo 33. Debe decir: «Los partidos farmacéuticos se clasificarán en las cuatro siguientes categorías:

- 1.^a Municipios o reuniones de Municipios de más de 5.000 habitantes.
- 2.^a Municipios o reuniones de Municipios de 3.501 a 5.000 habitantes.
- 3.^a Municipios o reuniones de Municipios de 2.501 a 3.500 habitantes.
- 4.^a Municipios o reuniones de Municipios de hasta 2.500 habitantes.»

Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios

Artículo 1.º La Ley que cita este artículo no es de 27 de Noviembre de 1934 sino de 27 de Diciembre de 1934.

Reglamento de Matronas titulares municipales

Artículo 3.º, apartado E). Debe decir: «Deberá expedir si hubiese asistido sola el parto, etc.»

Madrid, 19 de Julio de 1935.—El Director general, M. Fernández Horques. 1721

TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, presidente accidental del Tribunal Contencioso-Administrativo,

Hago saber: Que por D. Arturo Peña Estébanez, vecino de Polientes, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Valderredible, de fechas 25 de Mayo y 1.º de Junio, suspendiendo en el cargo de secretario interino de dicho Ayuntamiento al recurrente y confirmando la suspensión, respectivamente.

Y, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los que tuviere interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 23 de Julio de 1935.—El presidente accidental, Emilio de Macho-Quevedo. 1735

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Riotuerto

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual ejercicio:

Ordinaria del día 3 de Abril.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 5 de Abril.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Quedar enterada de un oficio del señor intendente de Pósitos del Ministerio de Agricultura y girar a dicho organismo 2.744,09 pesetas, importe de las aportaciones que tiene pendientes este Municipio.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Marzo último y la distribución de fondos por capítulos del presente mes.

Quedar enterada de una circular de la Comisión Gestora provincial, relativa a la siembra de maíz y que dé cumplimiento a lo ordenado.

Se aprueba el proyecto formado por el concejal señor Serna para reparar la fuente de Arronte, y se acuerda que

las obras se ejecuten por subasta, señalando para la celebración de ésta la hora de las once del día 12 del actual.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas la construcción de una carretera de enlace de los pueblos de Hermosa y La Cavada, y que por la presidencia se formule la instancia, en unión del señor Alcalde de Medio Cudeyo.

Conceder ocho días de licencia para asuntos propios al señor Alcalde, D. Manuel Díez del Monte, encargándose de la Alcaldía el primer teniente de Alcalde, D. José Maza Lomaba.

Satisfacer directamente al personal sanitario los sueldos correspondientes al primer trimestre, en virtud de la suspensión de algunas bases de la Ley de Coordinación Sanitaria.

Subvencionar con 200 pesetas a los vecinos del barrio de Arriba, que, por prestación personal, están reformando la fuente del sitio El Coterón.

No celebrar a D. Federico Gómez Sarabia comisionado para la identificación de mozos en el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Ordinarias del día 10, 17 y 24 de Abril.—No se celebraron por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 26 de Abril.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Remitir a informe de la Junta vecinal de Rucandio un escrito formulado por D. Benito Lavín por cerramiento ilegal de terrenos comunales.

Anunciar al vecindario, a efectos de reclamación, la petición de un terreno, en el barrio de Ideopuerta, formulada por D.^a Modesta Diego Ortiz.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el primer trimestre de este ejercicio, y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada de un oficio del señor Alcalde de Madrudejos solicitando ayuda económica para reconstruir la Casa Consistorial, destruída por un incendio; de una circular del ingeniero Sr. Martínez Septién invitando al Ayuntamiento a contribuir con recursos económicos para la construcción del Ferrocarril Mediterráneo; de los fallos adoptados por la Junta de Clasificación y Revisión el día del juicio de revisiones de mozos del reemplazo actual y anteriores, y de haber sido aprobada la rectificación del padrón de habitantes.

Señalar el día 3 de Mayo próximo, y hora de las once, para la celebración de la subasta de las obras de reforma de la fuente de Arronte, suspendida por haber sido declarada festividad de la República el día para que estaba señalada.

Quedar enterada de la circular relativa a la I Vuelta Ciclista a España y autorizar a la presidencia para cuanto con este deporte se relacione a su paso por este Ayuntamiento.

Contribuir con 50 pesetas para el vuelo Santander-México.

Desestimar la petición formulada por D. Alfonso Arauzo sobre pago de un ataúd.

Satisfacer la renta de la casa que habita la maestra del barrio del Monte en los meses de Septiembre y Diciembre de 1934, y 8 pesetas por jornales de enterramiento de un asno de dueño desconocido.

Interesar de la Comisión designada procedan a la medición, deslinde y valoración de los terrenos solicitados por D. Leopoldo Canales y D. Braulio Fernández.

Ordinaria del día 1.º de Mayo.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 3 de Mayo.—Se aprueba el acta anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Tomar en consideración la reclamación formulada por D. Florencio Maza Arronte y, en vista de los fundamentos en que la apoya, desestimar la petición de un terreno formulada por D.^a Modesta Diego Ortiz.

Devolver nuevamente a la Junta vecinal de Rucandio la denuncia formulada por D. Benito Lavín Pérez para que le dé la tramitación procedente.

Hacer saber al vecindario la petición de un terreno, en el barrio de Arriba, formulada por D.^a Joaquina Gómez Gómez, a efectos de reclamación.

Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad del mes de Abril y la distribución de fondos por capítulos del presente mes.

Se queda enterada del resultado de la medición de un terreno que, en el sitio de Sierra Hermosa, tiene solicitado D. Leopoldo Canales Pérez, y, de conformidad con lo informado por la Comisión, se acuerda rectificar el acuerdo de concesión en cuanto a la superficie del mismo se refiere.

Devolver al director de Obras el proyecto que ha presentado para la construcción de una carretera en el barrio del Cerro, con el fin de que lo complete con las condiciones facultativas, para después resolver.

Oficiar a la Electra Villaverde para que repare las deficiencias que se observan en todo el tendido eléctrico en el barrio de Arriba.

Satisfacer: 7,33 pesetas a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, importe del recibo de la póliza contratada por este Municipio; 75 pesetas a la Enciclopedia Espasa-Calpe por el segundo trimestre de suscripción, y 6 pesetas a D. Fructuoso Solano por la captura y muerte de un animal dañino.

Ordinaria del día 8 de Mayo.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 10 de Mayo.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Dejar sobre la mesa un escrito de diferentes vecinos, propietarios y arrendatarios de fincas situadas a la parte opuesta del río del Canónigo, solicitando la reforma del puente de madera sobre el citado río.

Conceder a D.^a Modesta Diego Ortiz autorización para construir una cabaña en el sitio de La Cueva.

Comisionar a D. Federico Gómez Sarabia para que verifique el ingreso del primer trimestre en la Diputación Provincial, por aportación forzosa y arbitrio sobre el vino.

Aprobar el proyecto formado por el director de Obras para la reparación de una carretera en el Cerro, y señalar el día 17 del actual, y hora de las once, para la celebración de la subasta.

Quedar enterada de una circular del señor presidente de la Comisión del ferrocarril Santander-Mediterráneo solicitando la aprobación de las bases acordadas en una reunión celebrada al efecto.

Dar cumplimiento a una orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre consumo de vino en la localidad.

Proceder a la apertura de los terrenos cerrados por doña María Gómez Madrazo y D.^a Josefa Cerro Maza en el sitio

de La Cruz, toda vez que no lo han efectuado estas interesadas en el plazo al efecto concedido.

Ordinaria del día 15 de Mayo.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 17 de Mayo.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del concejal de este Ayuntamiento D. Secundino Ruiz y comunicar el pésame a los familiares de la señora fallecida.

Dar traslado a la Comisión de Obras del escrito de los propietarios y arrendatarios de fincas en el sitio de Pandio, para que estudie la forma de reparar el puente sobre el río del Canónigo, que da paso al sitio indicado.

Vista la denuncia presentada contra D. Eugenio Diego Aja, se acuerda comparezca este señor en la Casa Consistorial para darle conocimiento de la misma.

Designar a los concejales Sres. Maza y Uslé para informar el escrito de D.^a Joaquina Gómez, en solicitud de un terreno en el barrio de Arriba.

Declarar incobrable la cantidad de 114,72 pesetas, a que ascienden los descubiertos por Cédulas personales del ejercicio de 1933, por insolvencia, ausencia y fallecimiento, y que se exponga al público este acuerdo por espacio de cinco días.

Que la presidencia autorice con su firma el escrito del señor Alcalde del Ayuntamiento de Seo de Urgel protestando contra la aplicación del Decreto de 21 de Febrero último sobre Registro y Circulación de ganados.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta de las obras de reforma de la fuente de Arronte, y que la Alcaldía designe día y hora, a fin de proceder a la formalización del contrato.

Autorizar a D. Gerardo Cavadas para reformar una tejavana en el barrio de San Juan, ajustada al plano y Memoria presentadas.

Ordinaria del día 22 de Mayo.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 24 de Mayo.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Hacer saber al vecindario la petición de una parcela de terreno en el barrio de Arronte, formulada por D. Constantino Melero, a los efectos de reclamación.

Dejar sobre la mesa, para estudio, las bases de concurso de prelación de subvenciones para construcción de caminos vecinales y puentes económicos que se han recibido de la Comisión Gestora provincial.

Solicitar del señor ingeniero de Vías y obras provinciales permiso para poder ejecutar los trabajos de reforma de la carretera del Cerro, en el enlace de la provincial de Anero a La Cavada.

Satisfacer: a D. Federico Gómez Sarabia, las cantidades adelantadas para pago del arbitrio sobre el vino, 10 por 100 del contingente y la suscripción de todo el año al «Boletín Oficial»; 22 pesetas a D. Guillermo Monte por el valor de una plaza dedicada a la maestra D.^a Sabina J. Higuera el día de su homenaje, y 46,90 pesetas al depositario para pago a los Sres. Bedía y Cabarga de madera adquirida para reparar la escuela del barrio del Monte.

Pedir 300 chapas para carros agrícolas a la Casa Manuel Asensi, de Valencia.

Nombrar en Comisión a los Sres. Maza y Abascal para comprobar los extremos de la denuncia formulada contra

D. Eugenio Diego, en vista de los descargos expuestos por este señor.

Ordinaria del día 29 de Mayo.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 31 de Mayo.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Hacer saber al vecindario las peticiones formuladas por D.^a Rogelia Septién y D. Pedro Gómez Madrazo solicitando terrenos en los barrios del Calerón y La Cruz, respectivamente, y que por los concejales Sres. Serna y Herrera, que fueron los designados para practicar el deslinde y acotamiento del terreno que ahora solicita D. Cipriano Gutiérrez, se informe la petición de este interesado.

Ordinaria del día 5 de Junio.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 7 de Junio.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Conceder a D. Victoriano Cobo Maza permiso para construir un edificio de planta baja y un piso sin habitación en el barrio de Sierra Mediana.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la denuncia formulada contra D. Secundino Ruiz por haber estrechado la carretera que, desde el Calerón, se dirige a La Collada.

Dejar sobre la mesa la petición de un terreno formulada por D. Santiago Abascal Ortiz en el sitio del Coteruco de los Carboneros.

Quedar enterada de una circular de la Delegación provincial del Trabajo, relativa a las informaciones estadísticas del paro involuntario; de una carta del ingeniero señor Martínez Septién, relacionada con la construcción del ferrocarril Santander-Mediterráneo, y de otra del señor presidente de la Comisión Gestora recomendando la necesidad de que sean cumplidos todos los requisitos de la circular de 31 de Marzo de 1934 para el ingreso de enfermos en la Casa de Salud Valdecilla y Casa provincial de Maternidad.

Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Mayo y la distribución de fondos del corriente.

Se acuerda satisfacer: a D. Manuel Baldor Vega, 123 pesetas para jornales empleados en la reparación de tejados del mercado de La Cavada y escuela del Monte; a los sucesores de M. Díez, 4 pesetas por un cristal para una lucera de la Casa Ayuntamiento; 88,75 pesetas por sellos y pólizas para la oficina municipal en el primer semestre, 25 pesetas por carbón para la estufa del Ayuntamiento, 10,80 pesetas por conferencias telefónicas y 71,25 pesetas por bombillas para el alumbrado público; al depositario, 87,70 pesetas para pago de bombillas a la Casa Máximo Calvo, de Bilbao; a D. Federico Gómez Sarabia, 40 pesetas por viajes a la capital a asuntos del Municipio, y 14,75 pesetas por reintegros al apéndice al amillaramiento y documentos de quintas, y formalizar en los libros las cantidades.

Dejar sobre la mesa las renunciaciones de los cargos de concejal y encargado de la inspección de obras que ejecuta el Ayuntamiento que ha presentado D. Manuel de la Serna.

Adjudicar a D. Arturo del Pozo, por la cantidad de 65 pesetas, la reparación de los canalones y bajadas de aguas del edificio escuela del barrio del Monte.

Ordinaria del día 12 de Junio.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 14 de Junio.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Declarar incursos en el duplo de sus respectivas cuotas a los contribuyentes incluidos en las relaciones de descubiertos presentadas por el agente recaudador de los arbitrios sobre circulación de perros y bicicletas por la vía pública y pasar el oportuno cargo al agente ejecutivo.

Satisfacer 9 pesetas a D. Guillermo Monte por la captura y muerte de tres aves de rapiña.

No aceptar, por no hallarse justificada, la renuncia del cargo de concejal presentada por D. Manuel de la Serna, así como tampoco la de encargado de la inspección de obras de este Ayuntamiento.

Distribuir la cantidad consignada en presupuesto para funciones y festejos entre los distintos barrios del pueblo.

Establecer el horario de verano en las oficinas municipales durante los meses de Julio a Septiembre.

Invitar a D. Francisco Arnáiz y D. Valeriano Pozas, maestros pintores, vecinos de esta localidad, para que formen presupuesto de la cantidad por que se comprometan a pintar la de los edificios municipales.

Cilindrar la carretera en reparación del barrio del Cerro. Quedar enterada del resultado de la medición de un terreno solicitado por D. Braulio Fernández, acordando se rectifique el acuerdo de concesión en cuanto a la superficie del mismo se refiere.

Ordinaria del día 19 de Junio.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 21 de Junio.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento un escrito de D. Angel Regato Ortiz solicitando un terreno en el sitio Cuesta de Llaos.

Satisfacer 170,35 pesetas a la señora viuda de Villa por material impreso facilitado para la oficina municipal en el primer semestre, y 65 pesetas a D. Arturo del Pozo por arreglo de canalones y bajadas de aguas de los edificios escuelas del Monte.

Quedar enterada de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil, relativa a los Servicios Sanitarios Veterinarios, y de un estado comprensivo de los pagos forzosos e ingresos probables que puedan realizarse durante el ejercicio, formado por Secretaría.

Que el concejal Sr. Herrera invite al vecino D. Miguel Monte Cañizo por si pudiera convenirle la ejecución de las obras de construcción de un lavadero en la fuente de Arronte en la cantidad fijada en un proyecto que se devuelve al concejal dicho.

Se aprueban las liquidaciones practicadas por el alguacil encargado de la cobranza de los arbitrios sobre perros y bicicletas en período voluntario y adelantar los sueldos del actual trimestre a los empleados municipales en atención a celebrarse las fiestas locales.

Ordinaria del día 26 de Junio.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Ríotuerto, 4 de Julio de 1935.—El Alcalde accidental, José Maza.—El secretario, José Gutiérrez Revuelta.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CARRETERAS.—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y alquitranado superficial en los kilómetros 45 al 50 y 56 de la carretera de Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende a 69.291,52 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.078 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 20 de Julio de 1935.—El director general, Lino Alvarez.

Señor ingeniero de Obras públicas de Santander.

1726

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 6 al 18 de la carretera de Solares a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 35.568,81 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.067 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de

Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 20 de Julio de 1935.—El director general, Lino Alvarez.

Señor ingeniero de Obras públicas de Santander.

1726

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 1 al 19,300 de la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales, cuyo presupuesto asciende a 85.097,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.552 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

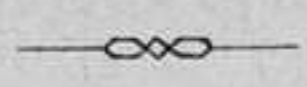
Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 20 de Julio de 1935.—El director general, Lino Alvarez.

Señor ingeniero de Obras públicas de Santander.

1726



Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y alquitranado y realquitranado en los kilómetros 8 al 10 de la carretera de Cabezón de la Sal a Comillas y kilómetros 13 al 18 y 2 al 3 de la de Cabezón de la Sal a Reinoso, cuyo presupuesto asciende a 57.134,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.714 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

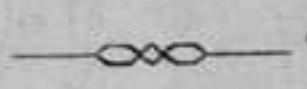
Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 20 de Julio de 1935.—El director general, Lino Alvarez.

Señor ingeniero de Obras públicas de Santander.

1726



Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán, en el Negociado de Conservación y Re-

paración de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y alquitranado superficial en los kilómetros 357 al 359 de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 44.209,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.326 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 20 de Julio de 1935.—El director general, Lino Alvarez.

Señor ingeniero de Obras públicas de Santander.

1726

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Carlos Antón Marijuán, juez municipal de Bareyo,

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil, promovidos por D. Antonio Aguirre Ruiz, como presidente del Sindicato Agrícola de San Antonio-Abad, de Ajo, contra D. Tomás Pazos Océjo, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Santander, sobre pago de pesetas y cual pleito se halla hoy en trámites de ejecución de sentencia, tengo acordado que el día diecisiete del próximo Agosto, y hora de las once, y en la Sala audiencia de este Juzgado, se saque a pública subasta la siguiente finca embargada, de la propiedad de D. Tomás Pazos:

Casa, radicante en el pueblo de Ajo, sitio de Rivas, número ciento treinta de gobierno, que se compone de planta baja, piso principal y desván. Mide de frente cuatro metros sesenta y cinco centímetros por once metros con dieciséis centímetros de fondo. Linda: frente, entrando, o Sur, con su corral; Este, o derecha, herederos de Gabriel

Pellón; izquierda, u Oeste, Josefa Salvarréy; Espalda, o Norte, hacienda propia.

ADVERTENCIAS

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, o sea, menor de dos mil pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, que es de tres mil pesetas.

No se ha suplido la falta de titulación, con cual condición se saca a subasta y con la que deberán conformarse los licitadores.

Dado en Ajo a 17 de Julio de 1935.—El juez municipal, Carlos Antón.—Ante mí, Calixto Sánchez. 1725

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, juez de primera instancia de Torrelavega,

Hace público: Que por providencia de hoy, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por el procurador don Julio Sañudo, en representación de la Sociedad Anónima «Importadora Española», contra D. Agustín Herrera Martínez, sobre pago de tres mil setecientos veintinueve pesetas ochenta y seis céntimos, se acordó sacar a segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la finca, embargada, siguiente:

Un prado, en Villapresente, mies de Enmedio, sitio de Traslagüera, que mide 31 áreas 50 centiáreas, dentro del cual existe una casa, compuesta de sótano, planta baja, piso principal y desván, y un edificio de planta baja, piso y desván; lindando: al Norte, con carretera de Puente de San Miguel a Novales; Este, finca de D. Juan Losada; Sur, otra de un tal D. Recaredo, y Oeste, más de D. Juan Antonio Rodríguez y otros. Tasado en treinta y dos mil cuatrocientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia el día veinte de Agosto próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la tasación que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y se hace constar: que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Torrelavega, once de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Antonio Manuel del Fraile.—El secretario, Emilio María Solís.

EDICTO

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor juez municipal del distrito del Oeste, se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia de D.^a Rosario Ortega Miguel, que, en estado de soltera y mayor de edad, falleció en esta ciudad el nueve de Junio pasado, o a quien o quienes la representen legalmente, para que el día catorce de Agosto próximo, a las doce de la mañana, comparezcan en el Juzgado municipal del distrito del Oeste, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, a contestar a la demanda de juicio verbal civil interpuesta por don

Ceferino San Martín Echevarría, sobre reclamación de quinientas veintitrés pesetas, previniéndoseles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario, José Abréu.

Antonio Collazo Pitaluga, natural de Montevideo, de estado casado, profesión médico, de 36 años, hijo de Gumersindo y de Leopoldina, domiciliado últimamente en Madrid-Hermosilla, 91, procesado por imprudencia, causa número 189 de 1934, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1732

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Este Ayuntamiento aprobó, en sesión de 19 del corriente mes de Julio, una transferencia que afecta a varios capítulos y artículos del presupuesto vigente.

El correspondiente expediente se halla de manifiesto, durante quince días, en la Secretaría a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Santander a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, H. Villegas. 1727

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Formado por la respectiva Junta el reparto de Utilidades para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Reinosa, 22 de Julio de 1935.—El Presidente de la Junta, José Mantilla. 1728

Ayuntamiento de Rionansa

Confeccionado por la Junta respectiva el repartimiento general sobre utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles y a las horas que expresa el artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, debiendo fundarse las reclamaciones en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Rionansa, 20 de Julio de 1935.—El Alcalde, Manuel Rubín. 1722

Ayuntamiento de Villacarriedo

Confeccionado el Censo de campesinos de este término municipal, se halla de manifiesto al público, por término de diez días, a efectos de reclamación; admitiéndose, durante los cinco primeros, las reclamaciones que se presenten ante la Junta.

Villacarriedo a 19 de Julio de 1935.—El Alcalde, Manuel Sañudo. 1723